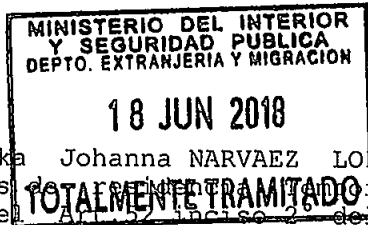


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE VISA  
POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

N°Int.: 9252707



RESOLUCIÓN EXENTA N° 119396

SANTIAGO, 02 de Abril de 2018

VISTO: estos antecedentes, y que doña Erika Johanna NARVAEZ LOPEZ de nacionalidad ECUATORIANA ha completado 2 años de residencia temporaria, en consecuencia y conforme a lo dispuesto en el artículo 52 inciso 2° del Reglamento de Extranjería, el extranjero que complete dos años de residencia temporaria en Chile, está obligado a solicitar Permanencia Definitiva, en caso de no hacerlo, deberá abandonar el país".

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 177 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- ORDÉNASE el archivo de SOLICITUD DE RESIDENCIA POR CORREO N°104 DEL 12.01.2018 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE MAIPO, formulada por doña Erika Johanna NARVAEZ LOPEZ de nacionalidad ECUATORIANA, mediante la cual solicitó visa TEMPORARIA en la condición de TITULAR, por haber tomado conocimiento esta Autoridad que dicha persona ha completado 2 años de residencia.

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



ABA/RFA/VGL/PSS  
[448] 02/04/2018

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Policía Internacional  
2.- Archivo